

MENDOZA, **2 NOV 2017**

VISTO:

La resolución nº 279/17-C.D., obrante en expediente CUDAP-FAD: 14883/17, por la cual se convocó desde el 30 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2017 a concurso de trámite abreviado para cubrir UN cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para desempeñar funciones en las asignaturas: "**Piano I, II, III y IV**" del Ciclo Preparatorio; "**Piano Niveles A, B, C y D**" del Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales Universitarios (CIEMU) y "**Piano I, II, III, IV y V**", todas de la Licenciatura en Piano, que se cursan en las Carreras Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que por NOTA CUDAP-CUY Nº 40321/17 la Dirección de Carreras Musicales solicita se suspenda la convocatoria mencionada debido a que los miembros Titular y Suplente del Jurado, Prof. Roberto Antonio URBAY y Prof. María Albertina CRESCITELLI, máximos exponentes de la cátedra, se encuentran con licencia por cuidado de familiar enfermo y por enfermedad, respectivamente, razón por la cual no podrán asumir la responsabilidad acordada.

Que a los fines de configurar el Jurado debidamente, se sugiere la suspensión de la convocatoria mencionada en el VISTO de la presente y posterior inscripción al concurso, prevista para el 6, 7 y 8 de noviembre de 2017.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Suspender la convocatoria y posterior inscripción al concurso de trámite abreviado para cubrir interinamente un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para desempeñar funciones en las asignaturas: "**Piano I, II, III y IV**" del Ciclo Preparatorio; "**Piano Niveles A, B, C y D**" del Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales Universitarios (CIEMU) y "**Piano I, II, III, IV y V**", todas de la Licenciatura en Piano, que se cursan en las Carreras Musicales de esta Facultad, cuya inscripción fue consignada para llevarse a cabo entre los días SEIS (6) y OCHO (8) de noviembre de 2017, según resolución nº 279/17-C.D..

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

579

F. A.
lo

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO